

Acta N° 17/13 – En la ciudad de San Carlos, a los trece días del mes de Mayo del año dos mil trece, se reúnen los integrantes del Municipio de San Carlos, encontrándose en Sala el Alcalde Señor Gregorio Quintana Díaz, y los Concejales: Eduardo Cardozo Cáceres, Ramón Cabrera Pérez, Carlos Lorenzo Pérez y Homero Bonilla Maurente.

Informes de Secretaria:

Se presentan en Sala, a fin de ser firmadas por los integrantes del Municipio de San Carlos, los **Informes de Observación de Gastos, remitidos por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas** -Intendencia Departamental de Maldonado, los cuales se detallan a continuación: **Informe de Observación N° 8766 1.** (Canilla – Amarras Ríos Sanitaria) Factura N° 15379 – Importe \$ 1.374.82; **2.** (Luminaria – Fivisa S.A) Factura N° 29343 – Importe \$ 116.410.04; **Informe de Observación N° 8793** (Pasto – Vivero De La Ballena) Factura N° 602 – Importe \$ 135.000,00; **Informe de Observación N° 8795** (Orden de Compra 461873 – Pérez Acosta Autorepuestos) Factura N° 7653 – Importe \$ 1.025,00; **Informe de Observación N° 8796** (Orden de Compra N° 461873, 461881, 466916 – Ulbrika S.A) Facturas N° 592735, 592724 – Importe \$ 5.777,00;

- informamos a usted, que, por Resolución N° 03166/2013, firmada el día 03/05/2013, ingresaron a este Municipio cuatro funcionarias administrativas grado 1A, las cuales fueran designadas a las siguientes oficinas: Arquitectura, Secretaría de Actas, Tránsito y Transporte (Libretas de Conducir) y Casa de la Cultura.

Inscripciones para Jornales Solidarios - En San Carlos las inscripciones se realizaron desde este martes 7 de mayo hasta el viernes 10 de mayo inclusive. Quienes ocuparon puestos de trabajo en los planes de años anteriores deben inscribirse nuevamente.

La Asistencial y Mautone realizan certificado médico para licencia de conducir - Por medio de convenios suscritos entre la Intendencia de Maldonado y las instituciones La Asistencial y Sanatorio Mautone, ambas mutualistas ofrecerán el servicio de certificación médica para licencia de conducir. Estos convenios fueron efectuados con la intención de descentralizar la certificación médica para las categorías A, G1 y G2. A partir del 11 de mayo el servicio estará disponible en La Asistencial y del 13 de mayo en Sanatorio Mautone. Las personas que obtengan la certificación médica en estas mutualistas descontarán el costo de ese certificado del precio total del trámite de licencia de conducir. En caso de que el costo del certificado sea mayor al de la licencia gestionada, se emitirá un recibo valor cero. Además, se mantiene vigente el convenio con Hemocentro y se puede optar también por tramitar el certificado en la Unidad de Salud de la Intendencia que sigue vigente.

IDM autoriza compensaciones a empresas de transporte - La Intendencia de Maldonado autorizó el pago de compensaciones a las empresas de transporte para el traslado de personas discapacitadas, con carné de libre tránsito, durante el presente año. El monto destinado para el pago de compensaciones a las empresas de transporte para el traslado de personas discapacitadas es “lógico” y “atendible” para la Intendencia y se realiza desde hace siete años. Esta medida se lleva a cabo en el marco de la política de estímulo a la participación social de ese sector de la sociedad. La distribución ficta de las compensaciones entre las empresas se efectúa de acuerdo a los ingresos percibidos por cada una por boletos vendidos y kilómetros recorridos.

Intendencia retoma la repavimentación de la ruta 39 - La obra abarca 11 kilómetros - La Intendencia de Maldonado retomó los trabajos de repavimentación de la senda Este de la ruta 39, que conduce de Maldonado a San Carlos. Para la obra, que se extenderá durante cuatro meses, se destinó una inversión de 70 millones de pesos. Los trabajos consisten en la reparación y repavimentación con carpeta asfáltica de la ruta 39, en el tramo comprendido entre el kilómetro 5 de la Cañada Aparicio hasta el km 16 de San Carlos. La obra, que está a cargo de la empresa Molinsur SA, comenzó en noviembre del año pasado y fue detenida mientras se aguardaba la llegada, desde el exterior, de materiales necesarios para el pavimento. Ahora los trabajos se extenderán durante cuatro meses. A causa de la magnitud de la obra podrán disponerse medidas de circulación con restricciones como desvíos, canalizaciones o reducción de calzada en el tramo aludido, el que estará debidamente indicado con señales transitorias a fin de reducir la velocidad de circulación habitual. Se exhorta a los usuarios de la ruta 39 a circular con precaución y a acatar las limitaciones para evitar inconvenientes o siniestros.

Se procede a entregar copia de: 1) respuesta enviada por Oficina de Arquitectura sobre Planteamiento realizado por el Concejal Huber Aguerrebere Ramos en Sesión del día 24 de Abril del corriente, referente a estacionamiento en Edificio ubicado en Avenida Alvariza y Agorrody; 2) acuso de recibo remitido por la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales sobre Planteamientos realizados por el Concejal Huber Aguerrebere Ramos en Sesión del 24 de Abril del corriente; 3) acuso de recibo remitido por la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales sobre Planteamientos realizados por el Concejal Huber Aguerrebere Ramos en Sesión del 06 de Mayo del corriente; 4) acuso de recibo remitido por Oficina de Adquisiciones y Contaduría sobre Planteamientos realizados por el Concejal Eduardo Cardozo Cáceres en Sesión del 06 de Mayo del corriente; 5) respuesta enviada por Movilidad Ciudadana sobre Planteamiento realizado por el Concejal Huber Aguerrebere Ramos referente a falta de una “cebra” y lomadas en inmediaciones del Zoológico de San Carlos.

Informe Alcalde Gregorio Quintana Díaz: “Operativo de Tránsito cuarenta y siete multas aplicadas y cinco motos retenidas.”

A la hora 11:40 ingresan a sala los Señores Horacio Díaz Director General de Turismo y Eduardo Antonini Encargado del Área de Municipios tema: “Concejo Local de Turismo”. Se retiran a la hora 12:30.

Asuntos Entrados y/o de Terceros.

Expediente 2013-88-01-06004

Gestionante: Isidora Lemes Correa

Asunto: programa banco de materiales – conexión al saneamiento – formulario 22/2013.

VISTO: la documentación presentada por la señora Isidora Lemes Correa, quien, mediante Formulario de Banco de Materiales N° 22/2013, solicita materiales para conectarse al saneamiento;

CONSIDERANDO: I) el informe Social realizado por la Licenciada en Trabajo Social, María Noel Alvariza, actuación 1, anexo, sobre la situación actual de la gestionante.

II) el presupuesto de los materiales necesarios para la conexión al saneamiento el cual luce a actuación 1, anexo;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 13/05/2013, por unanimidad de presentes, R E S U E L V E N:

- 1.- Autorizar la entrega de los materiales que lucen en actuación 1, anexo, que se encuentren comprendidos en la Licitación del Programa de Banco de Materiales, (conexión al saneamiento).
- 2.- Autorizar la compra de aquellos materiales que no se encuentran incluidos en dicha licitación,
- 3.- Autorizar la entrega de estos materiales en una etapa, con supervisión técnica y social.
- 4.- Autorizar, el subsidio del cincuenta por ciento del costo de los materiales entregados, tal como lo solicita la señora Isidora Lemes Correa en el Acuerdo firmado, y que luce en actuación 1, anexo.
- 5.- Pase a Oficina de Adquisiciones y Contaduría a seguir trámite.

Documento: Expediente 2013-88-01-06774

Gestionante: Oficina de Higiene y Protección Ambiental

Tema: irregularidades referentes a HH

VISTO: las actuaciones que anteceden, referentes a irregularidades en local comercial denominado “Los Potrillos”, sito padrón N° 1345, manzana 121, San Carlos.

RESULTANDO: que por notificación N° 402827, confeccionada el día 18/04/13, se intimó al titular del local, otorgándole diez días hábiles, a ajustarse a la normativa vigente, debiendo revestir la pared detrás del horno con material liso, impermeable y lavable, de acuerdo a la capacidad locativa de comensales que posee, (70), deberá ampliar sus sanitarios indistintos o construir uno nuevo y contar con la ventilación correspondiente, que al momento de la inspección no la tenían, deberá desafectar el parrillero construido dentro de la mampara gastronómica, ya que la Ordenanza no permite construcciones de ese tipo.

CONSIDERANDO: el informe elevado por la Oficina de Higiene del Municipio de San Carlos, quienes enuncian que según el Decreto 3537 Artículo 9 *“Tratándose de establecimientos gastronómicos, cuyo giro suponga consumo de alimentos en el sitio, se permitirá el uso del retiro, pero no se podrá mantener en el mismo, instalaciones permanentes destinadas a la elaboración y/o venta de productos, salvo equipos automáticos que no produzcan contaminación en el medio ambiente, por humo o vapores emanados de los mismos, los que tendrán que estar ubicados sobre la pared del comercio en cuestión.”*

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, **El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 13/05/2013, por unanimidad de presentes, R E S U E L V E N:**

- 1.- Tomar conocimiento de lo actuado.

2.- Otorgar al titular del local comercial denominado “Los Potrillos”, sito en padrón 1345, Manzana 121, San Carlos, un plazo de 90 **(noventa) días**, para levantar las observaciones realizadas. Dejando constancia que, vencido el plazo, en caso de incumplimiento, se procederá a aplicar las sanciones que correspondan.

3.- Pase a Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de notificar lo aquí dispuesto y demás trámites que correspondan.

Documento: Expediente 2013-88-01-06832

Gestionante: Afuje

Asunto: Solicitan 10.000 dólares

VISTO: que el proyecto “SC7 Construcción de Salón Multiuso para actividades y centro de atención integral a los pacientes y familiares con Síndrome Demencial”, presentado en instancias del Presupuesto Participativo, se encuentra en la etapa final, y el propósito es inaugurarla oficialmente en el mes del adulto mayor sumándose a los festejos de los 250 años de la Fundación de San Carlos, para lo cual necesitarían contar con una partida por \$ 190.000 (pesos uruguayos ciento noventa mil).

RESULTANDO: I) que la tarea más importantes que se tiene para realizar es la pintura total del edificio; y que se recibió por parte del COSEPP el ofrecimiento de mano de obra municipal para realizar el trabajo;

II) el informe presentado por el personal correspondiente, de donde se desprende una gran duración de la ejecución del trabajo.

CONSIDERANDO: I) que Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, solicita poner a disposición de la Asociación de Funcionarios Jubilados de la Enseñanza de San Carlos (Afuje) el importe solicitado, entendiendo que efectivamente esta obra daría finalización al proyecto llevado a cabo con gran eficiencia y rapidez, pudiendo imputar el gasto al Programa N° 5107128 del Presupuesto de Inversiones denominado “Fondos para Proyectos Sociales;

II) el informe remitido por la Oficina de Adquisiciones y Contaduría, el que luce en actuación N° 4.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto, y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 13/05/2013, por unanimidad de presentes, R E S U E L V E N:

1.- Pase a Dirección General de Integración y Desarrollo Social a fin de realizar la reserva imputando el gasto al rubro que concierna y demás trámites que pudieran corresponder. Cumplido siga a Dirección General de Planificación y Ejecución Presupuestal, con el Visto Bueno de este Municipio, sugiriendo la liberación de la asignación presupuestal correspondiente al proyecto presentado por la Asociación de Funcionarios Jubilados de la Enseñanza de San Carlos (Afuje), “SC7 Construcción de Salón Multiuso para actividades y centro de atención integral a los pacientes y familiares con Síndrome Demencial”, cuya suma asciende a \$ 190.000 (pesos uruguayos ciento noventa mil), los que serán destinados a realizar las obras de pintura de la referida Institución, para su posterior inauguración.

Documento: Expediente 2013-88-01-07371

Gestionante: Liceo N° 2

Asunto: solicitud de préstamo de escalera plegable.

VISTO: la nota presentada por la Sra. Susana Correa, Subdirectora del Liceo N° 2 de San Carlos, en la que solicita el préstamo de una escalera plegable de 8 a 10 metros, a fin de rellenar parte del edificio liceal con poliuretano.

RESULTANDO: lo expresado por la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, en actuación N° 2.

ATENTO: a lo anteriormente expresado.

El señor Alcalde, conjuntamente con los señores Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 13/05/2013, por unanimidad de presentes, R E S U E L V E N:

- 1.- Autorizar el préstamo de una escalera plegable debiendo coordinar los gestionantes con el Capataz Waldemar Umpierrez el retiro y devolución de la misma.
- 2.- Pase a Oficina de Secretaría a fin de notificar de lo dispuesto a la gestionante. Cumplido, siga a Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales a los efectos que correspondan.

Expediente: 2013-88-01-07517

Gestionante: Club Uruguayo de Pesca

Asunto: exoneración de habilitación higiénica para el año en curso.

VISTO: la gestión presentada, mediante la cual, se solicita exoneración del pago de la Habilitación Higiénica, correspondiente al ejercicio 2013, del local ubicado en Ruta 10 Km. 164.100 del Balneario Manantiales, Padrón N° 00049.

RESULTANDO: que a tales efectos se han presentado los señores Carlos Tesore y Javier Belando, en su calidad de Presidente y Secretario respectivamente, del Club Uruguayo de Pesca;

CONSIDERANDO: I) lo expresado en Decreto 3622, en su Artículo 170;

II) el informe remitido por Oficina de Tributos, sobre la viabilidad de lo aquí peticionado;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto, y Decreto 3622, Artículo 170;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 13/05/2013, por unanimidad de presentes; R E S U E L V E N:

- 1.- Autorizar, según Decreto 3622, Artículo 170, la exoneración del pago de Habilitación Higiénica, correspondiente al ejercicio 2013, al local ubicado en Ruta 10 Km. 164.100 del Balneario Manantiales, Padrón N° 00049, "Club Uruguayo de Pesca", (HH12711), el cual, cuenta con Personería Jurídica.
- 2.- Pase a Oficina de Secretaría a fin de notificar a la institución gestionante, cumplido, siga a Oficina de Tributos a fin de continuar con los trámites que correspondan.

Documento: 2013-88-01-07631

Gestionante: Ing. Aldo Fernández

Asunto: Solicita autorización para concurrir a curso de evaluación de calzadas y pago del mismo.

VISTO: la gestión realizada por el Ingeniero Señor Aldo Fernández, donde solicita autorización para concurrir al curso “Evaluación de Calzadas” que se dictará en la ciudad de Montevideo del 13 al 15 de Mayo del corriente y pago del mismo.

RESULTANDO: I) que los costos del curso ascienden a la suma de \$ 6.500 (pesos uruguayos seis mil quinientos)

II) que la aplicación del curso es estrictamente en el ámbito municipal y es parte de la actualización indispensable para el mejor desempeño de las funciones.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 13/05/13, por unanimidad de presentes, RESUELVEN:

1. Tomar conocimiento de lo expresado, autorizándose la participación del señor Ingeniero Aldo Fernández en representación de este Municipio en el referido curso, así como los gastos que ascienden a la suma de \$ 6.500 (pesos uruguayos seis mil quinientos), debiendo presentar constancia de Asistencia al mismo.

2.-Pase a Oficina de Secretaría a fin de notificar al gestionante, cumplido siga a Oficina de Adquisiciones y Contaduría a los efectos que correspondan.

Documento: Expediente 2013-88-01-07638

Gestionante: Facundo Silva.

Asunto: Solicitud Permiso para realizar carreras de galgos

VISTO: la solicitud realizada por Facundo Silva, para realizar carreras de galgos en pista La Alameda el día 18 de Mayo de 2013, con entrada gratuita.

RESULTANDO: que las mismas serán rematadas por Wilson Acosta, Matrícula 2653;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 13/05/2013, por unanimidad de presentes; RESUELVEN:

1º.- Pase a Oficina de Secretaría a fin de notificar al gestionante que se autoriza la realización de carreras de galgos el día 18 de Mayo de 2013 en pista La Alameda, con entrada gratuita, rematadas por Wilson Acosta, Matrícula 2653. Cumplido, pase a su archivo sin perjuicio.

Documentación: Expediente 2013-88-01-07682

Gestionante: Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales

Asunto: contratación de la Cooperativa Balsancar

VISTO: la gestión iniciada por el Director de la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales Señor Roberto Pérez, mediante la cual, se solicita la convalidación de la contratación de la Cooperativa Balsancar, para apoyar al servicio municipal de recolección, por un importe total de \$ 71.652 (pesos uruguayos setenta y un mil seiscientos cincuenta y dos), correspondiente al período comprendido entre el 01 de Abril de 2013 al 30 de Junio de 2013.

RESULTANDO: I) en los meses de marzo a junio se verifica un aumento notorio en la cantidad de ramas y podas depositadas en la vía pública;

II) que la contratación de dicha Cooperativa se realiza por este único período en el año, y se solicita, a su vez que se autorice la facturación de la mitad del importe al comienzo del trabajo y el saldo a la finalización de los mismos.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 13/05/2013, por unanimidad; RESUELVEN:

1.- Convalidar la contratación de la Cooperativa Balsancar para apoyar al servicio municipal de recolección, por un importe total de \$ 71.652 (pesos uruguayos setenta y un mil seiscientos cincuenta y dos), correspondiente al período comprendido entre el 01 de Abril de 2013 al 30 de Junio de 2013.

2.- Autorizar el pago de la mitad del importe, que asciende a la suma de \$ 35.826 (pesos uruguayos treinta y cinco mil ochocientos veintiséis) al comienzo del trabajo y el saldo a la finalización de los mismos.

3.- Pasar estas actuaciones a Oficina de Adquisiciones y Contaduría a los efectos de continuar con los trámites que correspondan, imputando el gasto al rubro correspondiente.

4.- Remitir copia de la presente a la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales.

Documentación: Expediente 2013-88-01-07771

Gestionante: Unidad de Obras

Asunto: contratación de la Cooperativa Codepa

VISTO: la gestión iniciada por el Director de la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales Señor Roberto Pérez, mediante la cual, se solicita la convalidación de la contratación de la Cooperativa Social Codepa, para apoyar al servicio municipal de recolección, por un importe total de \$ 176.187 (pesos uruguayos ciento setenta y seis mil ciento ochenta y siete), correspondiente al período comprendido entre el 01 de Abril de 2013 al 30 de Junio de 2013.

RESULTANDO: I) en los meses de marzo a junio se verifica un aumento notorio en la cantidad de ramas y podas depositadas en la vía pública;

II) que se solicita la facturación mensual del importe.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 13/05/2013, por unanimidad; RESUELVEN:

1.- Convalidar la contratación de la Cooperativa Social Codepa para apoyar al servicio municipal de recolección, por un importe total de \$ 176.187 (pesos uruguayos ciento setenta y seis mil ciento ochenta y siete), correspondiente al período comprendido entre el 01 de Abril de 2013 al 30 de Junio de 2013.

2.- Autorizar el pago mensual del importe, que asciende a la suma de \$ 58.729 (pesos uruguayos cincuenta y ocho mil setecientos veintinueve)

- 3.- Pasar estas actuaciones a Oficina de Adquisiciones y Contaduría a los efectos de continuar con los trámites que correspondan, imputando el gasto al rubro correspondiente.
- 4.- Remitir copia de la presente a la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales.

Documento: Expediente 2012-88-01-15098

Gestionante: Eduardo Dávila

Asunto: solicitud de prórroga para iniciar los trámites de habilitación higiénica.

VISTO: la Resolución 08092/2012, Sesión del día 12 de noviembre de 2012, en la cual se dispuso: *“Otorgar plazo hasta el 30/04/2013 para cambio de rubro y presentación de habilitación de Bomberos de su local comercial, al titular del comercio ubicado en calle Aigua N° 1164, San Carlos, el cual gira en el rubro Provisión .Dejando constancia que vencido el plazo, en caso de incumplimiento se procederá a la clausura de dicho local.”*

RESULTANDO: I) que con fecha 3 de Mayo de 2013, la Oficina de Higiene nos informa que cumplido el plazo, los Inspectores concurrieron al local comercial, constatando que el mismo sigue funcionando como Provisión y Panadería;

II) que el gestionante se presentó solicitando un nuevo plazo para regularizar la situación.

CONSIDERANDO: que según Decreto 3732, en su Artículo 10º), expresa: “todo Local previo a su funcionamiento comercial de objetos y/o servicios deberá solicitar la inscripción en un registro específico que llevará la Dirección de Higiene, cumpliendo con los requisitos que se le solicitarán, incluyendo la presentación del formulario existente para tal fin, el agregado de la documentación respectiva al mismo y el pago de la correspondiente tasa de inscripción en la Dirección de Tributos”.

ATENTO: a lo anteriormente expresado.

El señor Alcalde, conjuntamente con los señores Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 13/05/2013, por unanimidad de presentes, R E S U E L V E N:

- 1.- Otorgar un último plazo, por vía de la excepción, hasta el 30/06/2013 para cambio de rubro y presentación de habilitación de Bomberos de su local comercial, al titular del comercio ubicado en calle Aigua N° 1164, San Carlos, el cual gira en el rubro Provisión .Dejando constancia que vencido el plazo, en caso de incumplimiento se procederá a la clausura de dicho local.
- 2.- Pase a Oficina de Higiene y Necrópolis, a fin de notificar al gestionante de la presente resolución.

Documento: Expediente 2013-88-01-06292

Gestionante: Sociedad Unión.

Asunto: colaboración mensual

VISTO: la Resolución 02831/2013 de sesión del 15 de abril de 2013.

RESULTANDO: que en la misma se dispuso: *“Colaborar con la Sociedad Unión, en la persona de su Presidente señor Julio Cardozo, con la suma de \$u 15.000 (pesos uruguayos*

quince mil), mensuales, por el periodo comprendido entre el 01° de Abril de 2013 y hasta que comiencen las obras de remodelación de dicha institución, dicho importe será destinado a cubrir los gastos de funcionamiento y mantenimiento de la misma.”

CONSIDERANDO: que se cometió un error involuntario al no definirse el período por el que se colaborará.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 13/05/2013, por unanimidad de presentes; RESUELVEN:

1°.- Dejar sin efecto lo dispuesto por Resolución 2831/2013.

2°.- Colaborar con la Sociedad Unión, en la persona de su Presidente señor Julio Cardoso, con la suma de \$u 15.000 (pesos uruguayos quince mil), mensuales, por el periodo comprendido entre el 01° de Abril de 2013 al 30 de Setiembre de 2013.

3°.- Pase a Oficina de Secretaría a fin de notificar al gestionante, cumplido, siga a Oficina de Contaduría para imputar el gasto al rubro correspondiente.

4°.- Remítase copia a Dirección de Casa de la Cultura.

Documento: Expediente 2013-88-01-06818

Gestionante: ONG. por la vida

Asunto: solicitud de espacio físico para reuniones de apoyo y funcionamiento de merendero

VISTO: la gestión realizada, mediante la cual, se solicita espacio físico para reuniones de apoyo y funcionamiento de merendero

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado el señor Jorge Viera y la señora Ana Bordón, en representación de ONG. Por la Vida, expresando que con el fin de llegar a la sociedad, desearían contar con un espacio en el Comunal Rodríguez Barrios a los efectos de realizar reuniones los días jueves en el horario de 18:00 a 19:30 y los días sábados merendero para niños en el horario de 16:00 a 18:00.

CONSIDERANDO: el informe remitido por la Licenciada en Trabajo Social María Lazo, en actuación N° 2, anexo, donde manifiesta que consultado el Encargado del Comedor del Comunal Rodríguez Barrios se acuerda la posibilidad de usufructuar el espacio que está libre detrás del mismo, debiendo los gestionantes realizar un mejoramiento edilicio, como pintar el mismo e incluir mesas o implementos necesarios para armar el merendero.

ATENTO: a lo anteriormente expresado y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 13/05/2013, por unanimidad de presentes, RESUELVEN:

1.- Dar el visto bueno para el uso del espacio que está libre detrás del Comunal Rodríguez Barrios, hasta fin del presente año, debiendo los gestionantes realizar un mejoramiento edilicio, como pintar el mismo e incluir mesas o implementos necesarios para armar el merendero, así mismo se solicita que tengan a bien proporcionar una lista de los encargados de brindar los talleres.

- 2.-Evaluar conjuntamente, Equipo Social del Municipio y ONG. Por la Vida, la experiencia implementada en dicho local.
- 3.-Pase a Oficina de Secretaría a fin de notificar a los gestionantes, cumplido siga a Asesoría Notarial a los efectos que correspondan.
- 4.- Remitir copia de la presente a Oficina de Integración y Desarrollo Social, Comunal Barrio Asturias y al Encargado del Comunal Rodríguez Barrios.

Documento: Expediente 2013-88-01-06950

Gestionante: Rubén Acosta y otro

Asunto: solicitud trofeos.

VISTO: la nota presentada por los Sres. Rubén Acosta y Enrique De León, Presidente y Secretario, respectivamente de la “Liga Maldonadense de Fútbol Infantil”, en la que solicitan la donación de catorce trofeos para el Campeonato Clasificatorio 2013.

RESULTANDO: lo expresado por el Encargado del CE.DE.M.CAR, Profesor Timoteo Carrasco, en actuación N° 1.

CONSIDERANDO: lo informado por la Oficina de Adquisiciones y Contaduría sobre la disponibilidad para satisfacer lo solicitado.

ATENTO: a lo anteriormente expresado y a lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los señores Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 13/05/2013, por unanimidad de presentes, RESUELVEN:

- 1.- Colaborar con dos trofeos, uno para el primer puesto y otro para el segundo puesto de la premiación General del Torneo Clasificatorio, pase a Oficina de Secretaría a fin de notificar a los gestionantes.
- 2.- Cumplido, siga a Oficina de Adquisiciones y Contaduría a seguir los trámites que correspondan.

Documentación: Expediente 2013-88-01-07382

Gestionante: Unidad de Obras

Asunto: Limpieza de predio de escuela en Balneario Buenos Aires y predio público padrón N° 4768

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, se informa que se dispuso la limpieza del predio de la Escuela del Balneario Buenos Aires y la del padrón N° 4768 que corresponde a un predio público.

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado el Señor Director de Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, Roberto Pérez, presentando copia de las boletas, de donde se desprende el importe correspondiente de los trabajos realizados.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 13/05/2013, por unanimidad; RESUELVEN:

1.- Convalidar el gasto originado por trabajos de limpieza en predio de la Escuela del Balneario Buenos Aires y la del padrón N° 4768 que corresponde a un predio público, realizados por “Topomak” según factura N° 266 correspondiente a limpieza de terreno, por el importe de \$ 6.313.50 (pesos uruguayos seis mil trescientos trece con cincuenta), factura N° 269 correspondiente a ajuste por IPC, por el importe de \$ 472.29 (pesos uruguayos cuatrocientos setenta y dos con veintinueve centésimos), factura N° 277 correspondiente a limpieza de la Escuela, por el importe de \$ 11.224 (pesos uruguayos once mil doscientos veinticuatro), factura N° 278 correspondiente a ajuste por IPC, por el importe de \$ 839.5 (pesos uruguayos ochocientos treinta y nueve con cincuenta centésimos).

2.- Pasar estas actuaciones a División Contaduría a los efectos de continuar con los trámites que correspondan.

Documento: 2013-88-01-07569

Gestionante: Lic. María Lazo

Asunto: “Solicitud de Apoyo económico para concurrir al III Congreso de América Latina y el Caribe de trabajo social

VISTO: la gestión realizada por la Licenciada en Trabajo Social Dina Lazo, donde solicita colaboración económica para participar en “III Congreso para América Latina y el Caribe de trabajo Social” a realizarse en la ciudad de Montevideo los días 30 y 31 de mayo y 1 de junio del corriente año.

RESULTANDO: I) que los costos para los tres funcionarios del Área serían de \$ 6.500 (pesos uruguayos seis mil quinientos) por persona, cubriendo alojamiento, inscripción al Congreso y alimentación

II) que es de interés del Alcalde que participe el Director de la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales Señor Roberto Pérez.

CONSIDERANDO: que es de importancia para este Municipio los resultados que pueda arrojar dicho congreso, los cuales, enriquecerían aun mas la labor que hoy aquí se realiza, como también en su momento, se podría tomar muchos de los temas allí planteados como ejemplos a seguir.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 13/05/13, por unanimidad de presentes, R E S U E L V E N:

1. Tomar conocimiento de lo expresado, autorizándose la participación de una delegación representativa de éste Municipio al “III Congreso de América Latina y el Caribe de trabajo social”, a realizarse en la ciudad de Montevideo, los días 30 y 31 de mayo y 1 de junio del 2013.

2. Autorizar la participación del señor Director de la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, don Roberto Pérez, en representación de este Municipio en el referido evento, así como los gastos que ascienden a la suma de \$ 6.500 (pesos uruguayos seis mil quinientos), que cubren alojamiento, inscripción al Congreso y alimentación, debiendo presentar constancia de Asistencia al mismo.

3.- Autorizar la participación de la Licenciada María Lazo, así como los gastos que ascienden a la suma de \$ 6.500 (pesos uruguayos seis mil quinientos), que cubren alojamiento, inscripción al Congreso y alimentación, debiendo presentar constancia de Asistencia al mismo.

- 4.- Autorizar la participación de la Licenciada Maria Noel Alvariza así como los gastos que ascienden a la suma de \$ 6.500 (pesos uruguayos seis mil quinientos), que cubren alojamiento, inscripción al Congreso y alimentación, debiendo presentar constancia de Asistencia al mismo.
- 5.- Autorizar la participación de la Licenciada Susana Núñez así como los gastos que ascienden a la suma de \$ 6.500 (pesos uruguayos seis mil quinientos), que cubren alojamiento, inscripción al Congreso y alimentación, debiendo presentar constancia de Asistencia al mismo.
- 6.-Pase a Oficina de Adquisiciones y Contaduría a los efectos que correspondan.

Documentación: Expediente 2013-88-01-07635

Gestionante: Municipio de San Carlos

Asunto: convalidar boleta de Victoria

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, se solicita la liquidación a la Cooperativa Social Victoria de las Boletas N° 000457, 000458, 000459, 000460 y 000461, por el importe de \$ 16.800 (pesos uruguayos dieciséis mil ochocientos), \$ 2.448 (pesos uruguayos dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho), \$ 87.296 (pesos uruguayos ochenta y siete mil doscientos noventa y seis), \$ 66.560 (pesos uruguayos sesenta y seis mil quinientos sesenta) y \$ 138.840 (pesos uruguayos ciento treinta y ocho mil ochocientos cuarenta) respectivamente.

RESULTANDO: que se realizó un llamado público a cooperativas sociales para brindar los servicios de limpieza en distintas dependencias del Municipio, y que aún se encuentra en trámite el expediente donde se sugiere la contratación de la Cooperativa Social Victoria y se trata de un servicio esencial.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 13/05/2013, por unanimidad; R E S U E L V E N

- 1.- Convalidar los gastos originados por tareas de limpieza en varias dependencias del Municipio, realizados por la Cooperativa Social Victoria, según boletas N° 000457, 000458, 000459, 000460 y 000461, por el importe de \$ 16.800 (pesos uruguayos dieciséis mil ochocientos), \$ 2.448 (pesos uruguayos dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho), \$ 87.296 (pesos uruguayos ochenta y siete mil doscientos noventa y seis), \$ 66.560 (pesos uruguayos sesenta y seis mil quinientos sesenta) y \$ 138.840 (pesos uruguayos ciento treinta y ocho mil ochocientos cuarenta) respectivamente.
- 2.- Pasar estas actuaciones a Oficina de Adquisiciones y Contaduría a los efectos de continuar con los trámites que correspondan, imputando el gasto al rubro correspondiente.

Documentación: Expediente 2013-88-01-07680

Gestionante: Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales

Asunto: contratación de la Cooperativa Rodríguez Barrios

VISTO: la gestión iniciada por el Director de la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales Señor Roberto Pérez, mediante la cual, se solicita la convalidación de la contratación de la Cooperativa Social Rodríguez Barrios, para apoyar al servicio municipal de recolección, por un importe total de \$ 67.767 (pesos uruguayos sesenta y siete mil setecientos sesenta y siete), correspondiente al período comprendido entre el 01 de Abril de 2013 al 30 de Junio de 2013.

RESULTANDO: I) en los meses de marzo a junio se verifica un aumento notorio en la cantidad de ramas y podas depositadas en la vía pública;

II) que la contratación de dicha Cooperativa se realiza por este único período en el año, y se solicita, a su vez que se autorice la facturación de la mitad del importe al comienzo del trabajo y el saldo a la finalización de los mismos.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 13/05/2013, por unanimidad; R E S U E L V E N:

1.- Convalidar la contratación de la Cooperativa Social Rodríguez Barrios para apoyar al servicio municipal de recolección, por un importe total de \$ 67.767 (pesos uruguayos sesenta y siete mil setecientos sesenta y siete), correspondiente al período comprendido entre el 01 de Abril de 2013 al 30 de Junio de 2013.

2.- Autorizar el pago de la mitad del importe, que asciende a la suma de \$ 33.883 (pesos uruguayos treinta y tres mil ochocientos ochenta y tres) al comienzo del trabajo y el saldo a la finalización de los mismos.

3.- Pasar estas actuaciones a Oficina de Adquisiciones y Contaduría a los efectos de continuar con los trámites que correspondan, imputando el gasto al rubro correspondiente.

4.- Remitir copia de la presente a la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales.

Documento: Expediente 2013-88-01-07383

Gestionante: Aftab

Asunto: autorización para utilización de plaza de deportes del tesoro el 19 de mayo

VISTO: la gestión realizada, mediante la cual, se solicita autorización para el uso de la Plaza de deportes de El Tesoro.

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado el señor Juan Salgado y la señora María Rosa Cardoso, en su calidad de Presidente y Secretaria respectivamente de AFTAB, expresando que lo peticionado sería a los efectos de realizar un evento a beneficio de la Escuela N° 19 de La Barra, el día 19 de Mayo del corriente en el horario de 10:00 a 18:00.

ATENTO: a lo anteriormente expresado;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 13/05/2013, por unanimidad de presentes, R E S U E L V E N:

1.- Autorizar el uso de la Plaza de deportes en El Tesoro, el día 19 de Mayo del corriente, en el horario de 10:00 a 18:00, con el fin de realizar un evento a beneficio de la Escuela N° 19 de La Barra.

2.- Pase a Oficina de Secretaría a fin de notificar a los gestionantes.

Documento: 2013-88-01-08066

Gestionante: Municipio de San Carlos

Asunto: "Autorización para realizar viaje a Azores a conferencia 250 años de poblamiento azoriano en Uruguay"

VISTO: la invitación recibida, para concurrir a Conferencia “250 años de poblamiento Azoriano en Uruguay”, la cual se realizará en la localidad de Azores, el día 27 de mayo del presente año.

RESULTANDO: que la Conferencia tiene por objetivo destacar la importancia de la presencia Azoriana en Uruguay tanto sociocultural como histórica y fortalecer los lazos entre las comunidades.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 13/05/2013, por unanimidad de presentes, R E S U E L V E N:

1.-Tomar conocimiento de lo expresado, autorizándose la participación de la Señora Directora de Casa de la Cultura de San Carlos, Prof. Alba Rijo García, en representación de éste Municipio a la Conferencia “250 años de poblamiento Azoriano en Uruguay”, la cual se realizará en la localidad de Azores, el día 27 de mayo del presente año.

2.- Pase a Oficina de Adquisiciones y Contaduría a los efectos que correspondan.-

Planteamientos

Alcalde Gregorio Quintana Díaz

“Compañeros Concejales, antes de la Sesión vino una señora muy ofuscada, con razón, porque según lo que me manifestó verbalmente, en las inmediaciones, y esto es un problema que tenemos, que ya padecíamos en el período pasado y hoy lo seguimos padeciendo que es el tema de los perros vagabundos por las calles de nuestra ciudad, vino una señora muy ofuscada y que un perro vagabundo la mordió allá en la inmediaciones del Comunal del Asturias, yo le dije con sinceridad que nosotros no tenemos herramientas para poder salir a recoger esos perros, ni siquiera está funcionando aquel servicio que se brindaba desde la Intendencia de la perrera, que venía la camioneta con unos hombres atrás parados y cazaban a los perros y se los llevaba, ¿yo porque planteo? La señora me dijo que había llamado a la Dirección de Higiene, y la Dirección de Higiene le dijo que se tenía que dirigir al Municipio y nosotros no tenemos nada para hacer; si tenemos nosotros un proyecto para acondicionar un ómnibus para hacer castraciones a machos y hembras (perros) por las calles de nuestra ciudad, para así reducir, han venido algunas veces desde la Dirección de Higiene a realizar castraciones, pero vienen a un lugar fijo, que pasa la gente como son perros grandes, capaz que cuando lo llevan a castrar lo llevan de tiro, pero después que le hacen la intervención quirúrgica al perro lo tienen que llevar en brazos, y, entonces a la gente que le queda lejos ya no lo lleva y no ha dado todos los frutos que debería el programa de castraciones de la Dirección de Higiene, nosotros tenemos aquí un proyecto de Roberto Pérez de acondicionar un ómnibus para hacer castraciones e ir castrando prácticamente a domicilio.

Entonces yo diría, que mientras tanto tratar de ver si a través de realizar alguna gestión con la Dirección de Higiene podemos buscar alguna solución para los perros vagabundos, hay algunos perros que tienen dueño pero hay otros que no, que andan por las calles de nuestra ciudad que producen sinistros en el tránsito, muerden a la gente.”

Intercambio de opiniones.

Concejal Carlos Lorenzo Pérez manifiesta: “Cuando se me perdió la perrita a mí, hace como tres meses, fuimos con Dandrau, porque me dijeron que andaba la perrera y ahí nos dijeron que ellos retiran perros en caso de que sean perros peligrosos o que estén ocasionando problemas, ellos los retiran, cuando en las escuelas llaman que andan perros ellos van y los retiran.”

Alcalde Gregorio Quintana Díaz manifiesta: “Vamos a pedirle a Higiene que haga las averiguaciones.”

Intercambio de opiniones.

Se aprueba por unanimidad de presentes y se envía a la Dirección General de Higiene para que tengan a bien informar sobre los pasos a seguir, y a donde se deben dirigir las denuncias cuando se reciben quejas por perros vagabundos y peligrosos.

Planteamiento Concejal Homero Bonilla Maurente

1.- “Deberíamos averiguar con Jurídica, porque esto antes se hacía una vez cada tanto, pero esto ahora es “timba”, porque acá no es un beneficio social, no paga impuestos, porque una cosa es a beneficio de una escuela, esto es todos los fines de semana, no queremos “joder” a nadie pero hay que investigar. Habría que consultar en Jurídica, porque capaz que estamos incurriendo en una in conducta si nosotros autorizamos estas carreras que se rematan, hay dinero de por medio.”

Intercambio de opiniones.

Se aprueba que dichos planteamientos pasen a la Asesora Legal Lourdes Baceda a fin de que sirva informar, si esta dentro de sus competencias, como se procede ante las reiteradas solicitudes para realizar carreras de galgos, si existe algún marco Jurídico que lo regule.

2.- “Tema que he planteado en varias oportunidades, Recolección de Residuos, el horario de la recolección es impropio, interfiere con el tránsito, cada día es más tarde, antes se había pasado para la mañana pero ahora a veces es en la tarde, interfiere con el tránsito; a mí me parece que tenemos que buscar una solución alternativa porque complica, complica a los vecinos, complica al tránsito, en San Carlos tenemos mucho más caudal vehicular del que teníamos antes, y bueno lo dejo a consideración del señor Alcalde que se que esta en contacto, no se como es el tema con las horas extras, pero en todas las ciudades del mundo y en varias del Uruguay la recolección se hace por las noches, yo no digo que se haga de noche si es que hay que pagar tantas horas, pero bueno tratar de comprimirlo en horas de la mañana, en las primeras hora de la mañana de manera de evitar que se complique tanto.”

Intercambio de opiniones.

Se aprueba que dichos planteamientos pasen a la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales.

3.- “Después un pequeño paréntesis para los inspectores de tránsito, yo se que se esta haciendo un trabajo serio, pero yo he tenido reclamos reiterados de gente que yo conozco y se que son prudentes para conducir y han sido multados, algunos destratados por los inspectores municipales, y esto lo digo con absoluta delicadeza, yo estoy seguro que no son todos los inspectores municipales los que cometen esos desmanes, estoy seguro porque los conozco y se que es así, pero hay más de una situación en la que ciudadanos que están en regla, situaciones como bajar un enfermo frente al Sanatorio y... bueno no hay que puntualizar cuales son las situaciones, pero a mí me gustaría que el Área correspondiente tomara conocimiento de mis

palabras para tener por lo menos un aparte con los funcionarios para transmitirles que primero más que inspectores son ciudadanos y que con lo que están tratando también son ciudadanos iguales y que hay que tener ciertas reglas de urbanidad, que estoy perfectamente de acuerdo en que hay gente que hay que correrla, perseguirla y multarla y sacarle sus motos porque hay de todo, pero hay que medir con la vara adecuada, porque, a veces, en el afán de sancionar pueden ocurrir estas cosas, extralimitaciones. Simplemente tener una conversación para poder corregir esto, yo creo que pasa por un tema educativo y por un tema de presión que tienen los inspectores, están tan sometidos a tanto insulto, a tantos malos ratos que lógicamente en algún lado explotan, porque es una de las tareas más ingratas de las que puede haber en la calle, por eso digo esto no se trata de formular una queja sino un llamado de atención para ver que podemos hacer para corregir eso.”

Alcalde Gregorio Quintana Díaz manifiesta: “¿Un par de cosas me permites decir Homero? Cuando ha venido gente a plantearme molestias, yo a todo el mundo le digo lo mismo, yo tomo tus palabras y si el Cuerpo esta de acuerdo convocaría a el encargado el Cuerpo Inspectivo, Hebert Corbo, para la próxima sesión.”

Están todos de acuerdo en realizar la convocatoria al señor Hebert Corbo.

“Eso por un lado, por otro lado ha venido gente, la mayor parte de las veces porque la gente esta desconforme con las multas, y algunos a expresar su disconformidad con el Cuerpo Inspectivo, a todo el mundo le digo lo mismo, tenemos dos vías, uno es el formulario que hay ahí en la Oficina de Tránsito en el caso que el ciudadano crea que su multa estuvo mal aplicada, lo levantan lo llevan a la casa lo llenan y lo traen y nosotros lo elevamos a un tribunal que es quien define si las multas estuvieron mal o bien aplicadas y me consta que ha habido multas en las que se devuelve el dinero, eso por un lado, por el otro lado si lo que plantea el ciudadano es su disconformidad con el tratamiento que recibió del funcionario que haga una nota por escrito, y eso lleva un trámite administrativo y va a Jurídica de la Intendencia, va a informe de la abogada nuestra, todo se tramita, y es bueno que eso lo sepamos todo. Más allá de eso creo que esta bueno conversar con Corbo.”

Intercambio de opiniones

Concejal Homero Bonilla Maurente manifiesta: “Y en un apéndice extra, seguimos manteniendo cuida coches que no está regularizados, algunos de muy mala presencia, alcoholizados, drogados, con mala actitud.”

Intercambio de opiniones.

Siendo la hora: 15:05 y, sin más asuntos a tratar, se da por finalizada la Sesión, labrándose la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.

Blanca Fontes
Jefe de División

Gregorio Quintana Díaz
Alcalde